

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1454/21

### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

#### A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cebreros, en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas, y en virtud de lo previsto en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 128 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, ha adoptado el acuerdo por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento con el siguiente detalle:

#### Personal funcionario

Número de plazas	Denominación	Grupo	Nivel
2	Agente de la Policía Local	C1	16

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno Local, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrán interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Cebreros, 25 de junio de 2021.

El Alcalde-Presidente, *Pedro José Muñoz González*.